

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 30 de Enero de 1950

Núm. 24

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Julio de 1939 y Orden de 30 de Junio próximo pasado, se hace público para general conocimiento, que el primer Domingo de Febrero próximo, que corresponde al día 5, será el último hábil para el ejercicio de la caza en la presente temporada, así como para la circulación y venta de la misma, quedando establecida la veda en esta provincia a partir del día, 6, salvo para la caza mayor que será el día 16, y para las aves acuáticas que podrán cazarse hasta el último Domingo del mes de Marzo en las albuferas, ríos y terrenos pantanosos.

Intereso de las Autoridades locales, Guardia Civil, Guardas Jurados y demás Agentes de la Autoridad, dependientes de la mía, vigilen para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto, denunciando las infracciones que se cometan.

León, 25 de Enero de 1950.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1949.

578 Aquilino Valencia Fernández, de Toral de los Guzmanes, 4.ª

579 Lucas García Álvarez, de Felichas, id.

580 Eduardo Gallardo Luna, de Valcavado del Páramo, id.

581 Quintín de Prado Riol, de Villalquite, id.

582 Agustín Pérez Llamazares, de de Villaverde de Sandoval, id.

583 Florencio Flórez González, de Valdearcos, id.

584 Federico Villafañe Nieto, de Mansilla de las Mulas, id.

585 Isidoro Ordóñez García, de León, id.

586 Cecilio Alvarez González, de id., id.

587 Manuel Alvarez Rodríguez, de id., id.

588 Crescencio Rodríguez Iema, de id., id.

589 Pedro Fernández García, de Brañuelas, id.

590 Marcelino Antón Ortúñez, de Ponferrada, id.

591 Manuel Puente López, de id., id.

592 Florencio González García, de Villasanta, id.

593 José Corcoba Baeza, de Castropetre, id.

594 Juan Herreras Hernández, de Astorga, galgo.

595 Juan Herreras Hernández, de id., id.

596 Manuel Bermúdez Jiménez, de Benavides de Orbigo, id.

597 Atilano Ordóñez Suárez, de Caldas de Luna, 4.ª

598 Víctor Fresno Martínez, de Trobajo del Camino, id.

599 Eduardo García Alvarez, de Villabalter, id.

600 Enrique Robla Contreras, de León, id.

601 Marcelo Oblanca Fernández, de Villabalter, id.

602 Miguel Martínez Seco, de Castrotierra de la Valduerna, id.

603 Armando Sierra González, de Valderas, id.

604 Juan Bautista Rodríguez, de León, id.

605 Gerardo Cosmen Alvarez, de id., id.

606 Victoriano Robles Majo, de San Martín del Camino, id.

607 Isidoro Gómez Santos, de León, id.

608 Francisco Rubio Carro, de id., id.

609 Luis Sánchez González, de id., id.

610 Manuel Martínez Ridruejo Pascual, id., id.

611 Ezequiel Rodríguez Gutiérrez, de Brugos de Fenar, id.

612 Amador Aller López, de Lugañ, id.

613 Gumersindo González Martínez, de Veguellina de Orbigo, id.
 614 Bienvenido Abella Domínguez, de Castrillo de San Pelayo, id.
 615 Jenaro Rodríguez González, de Sautas Martas, id.
 616 Francisco Fuertes Fraile, de Vecilla de la Vega, id.
 617 Antonio Presa Ramos, de León, id.
 618 Antonio García González, de Naredo de Fenar, id.
 619 Eduardo Pérez Palomo, de Carrizo de la Ribera, id.
 620 Ursicino Humanes Vega, de Sahagún, id.
 621 Laudelino Fernández Morán, de Pobladura de la Tercia, id.
 622 Miguel Soto González, de Torneros de Bernesga, id.
 623 Ramón Pérez Sánchez, de Posada de Valdeón, id.
 624 Antonio Pérez Fernández, de Combarros, id.
 625 Esteban Palacios Gallego, de Val de San Román, id.
 626 Silbano Paramio Valderrabano, Valencia Don Juan, id.
 627 Melchor Paramio Valderrabano, id, id.
 628 Antonio Fernández de Cabo, Val de San Lorenzo, id.
 629 Santiago Fernández Carrera, La Martina, id.
 630 Constancio Avila Morán, Sahagún, id.
 631 Santos Arias Esteban, Columbrianos, id.
 632 Angel Arias López, de Benusa, id.
 633 Manuel Lorenzo Ponce, de Grajal de Campos, id.
 634 Lorenzo López Valcarce, de Ponferrada, id.
 635 Arsenio Sierra Gutiérrez, de Pobladura de Bernesga, id.
 636 Angel Sanjuán Mendoza, de Orallo, id.
 637 Luis Huerga Hernández, de San Esteban de Valdueza, id.
 638 Jesús Claro del Pozo, de Trascastro de Luna, id.
 639 Hipólito García Cerezal, de Toral de los Guzmanes, id.
 640 Francisco Rodríguez Arias, de Ponferrada, id.
 641 Antonio del Río Tejerina, de Los Espejos, id.
 642 Gregorio Merino Barrientos, de Cubillos de los Oteros, id.
 643 Marcial Martínez Morla, de Algadefe, id.

644 Santiago Jorge Portela, de Santas Martas, id.
 645 José Belinchón García Abad, de León, id.
 646 Juan Tocino Pérez, de Sahagún, id.
 647 Jesús Hidalgo Rojo, de id, id.
 648 Vicente Docio Fernández, de id, id.
 649 Pedro Vellilla cano, de Trobajo del Cerecedo, id.
 650 José Domínguez Alonso, de Santibañez de Valdeiglesias, id.
 651 Rafael Salvadores García, de Hospital de Orbigo, id.
 652 Pedro Sueiro Incio, id, id.
 653 Eutimio García Sánchez, de id, id.
 654 Pedro Abraila Pérez, de id, id.
 655 Desiderio Andres López, de id, id.
 656 José Andres López, de id, id.

3663

Continuará

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción del Trozo 1.º de la Carretera de la Plaza de Teverga a La Magdalena a Belmonte, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista don Manuel Rodríguez Suárez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de San Emiliano, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 27 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 331

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaornate

En curso los trabajos de ordenación y mejora del amillaramiento de este término municipal, con el fin de depurarlo de los errores y demás vicios que le informan, con perjuicio de la equidad tributaria, conforme lo dispuesto en la legislación vigente y lo acordado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia, se requiere a todos los señores contribuyentes por Rústica y Pecuaría, vecinos o forasteros, para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de esclarecer su riqueza, y formulen declaración jurada de la misma, previniéndoles de las responsabilidades en que incurrirán, caso de incomparecencia u ocultación de bienes.

Se emplaza igualmente a los contribuyentes forasteros para que designen en término de ocho días representante en esta localidad, caso de no comparecer por sí.

Transcurridos dichos plazos, que se contarán desde la publicación del presente en el periódico oficial, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no comparezcan, cargándoles los gastos de reconocimiento de sus fincas y sin derecho a reclamación por la riqueza que de oficio se les asigne.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Villaornate, 24 de Enero de 1950.—
El Alcalde, Demetrio del Valle 299

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Por la Corporación de mi presidencia, con fecha 13 de Diciembre último, fué formada y aprobada la lista del impuesto sobre el vino a razón de cinco pesetas hectólitro, la cual se encuentra expuesta al público en la Secretaría por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, cuyo impuesto corresponde al ejercicio de 1949.

Todos aquellos que na reclamaren se entiende están conformes con las cuotas asignadas; por el contrario, los que reclamaren deberán hacerlo dentro del plazo, en instancia debidamente reintegrada y dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayun-

tamiento, sometiéndose a la fiscalización de sus productos. Pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santa Cristina de Valmadrigal, 31 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Ramiro Díez. 308

Confeccionadas por la Corporación de mi presidencia las Ordenanzas de arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto de ingresos, en parte, durante los años de su vigencia, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, cuyas Ordenanzas:

a) Arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

b) Inspección domiciliaria de cerdos.

c) Recargo sobre la contribución Industrial y de Comercio hasta el 25 por 100.

d) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

e) Participaciones del 10 por 100 sobre la contribución Rústica y Pecuaria.

f) Impuesto de Consumos de Lujo, tarifa 5.ª de la contribución de Usos y Consumos.

g) Impuesto de cinco pesetas hectolitro sobre vino.

h) Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones de cafés, bares, tabernas y establecimientos similares.

Santa Cristina, a 25 de Enero de Enero de 1950.—El Alcalde, Ramiro Díez. 308

En la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se indican, y por término de quince días, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones, para el ejercicio de 1950, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos.

Riego de la Vega 335

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, reemplazo de 1950, y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos

de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 12 y 19 de Febrero próximo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos.

Villafranca del Bierzo

Ricardo Fernández Galán, hijo de Ignacio y Jesusa

Juan Llorente Gutiérrez, de Rufino y Concepción.

Fernando Morán González, de Santos y María.

Ignacio Amigo Díaz, de Ignacio y Felicitas. 336

Priaranza del Bierzo

Ubaldo Nistal Miranda, hijo de Francisco y Eudisia. 340

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Villamontán 315

Riego de la Vega 335

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1949, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan 321

Corbillos de los Oteros 339

Zotes del Páramo 341

Cubillas de los Oteros 343

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1950, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Matallana de Torío 309

Villabraz 338

Corbillos de los Oteros 339

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matallana de Torío 309

Valencia de Don Juan 321

Junta Comarcal Judicial de La Pola de Gordón

Habiéndose aprobado el presupuesto especial para las atenciones de los gastos del Juzgado Comarcal durante el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, juntamente con el repartimiento de cuotas girado a los Ayuntamientos de la Agrupación en la forma siguiente:

La Pola de Gordón 3.389 pts.

La Robla 2.725 »

Cármenes 1.768 »

Villamanín 3.273 »

Vegacervera 822 »

Total 11.977 pts.

Siendo la cantidad repartible once mil novecientos setenta y siete pesetas, salen gravados los habitantes de la Comarca con una peseta, a excepción de La Pola, que resulta a 0,585 ptas. por habitante, en virtud de que corre a su cargo el pago de la renta de la casa Audiencia, importante 2.400 ptas. anuales.

La Pola de Gordón, 24 de Enero de 1950.—El Alcalde-Presidente, E. Rodríguez. 287

Administración de Justicia

Cédula de citación

En providencia dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Tomás Borge Cuenca, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, por el que se solicita habilitación de título inmatriculador de las siguientes fincas rústicas:

1.ª Una tierra al Engidro, de 8 áreas 56 centiáreas; linda: Norte, Columbina Córdoba, hoy sus herederos; Sur, reguera de la Calzada; Este, Reguera, y Oeste, Federico Luna.

2.^a Otra a la Cascajera, de 10 áreas 70 centiáreas, la divide la vía férrea, linda: Norte, presa; Sur, senda o servicio del pago; Este, de herederos de Lucinia del Río, y Oeste, Columbina Córdoba, hoy sus herederos.

3.^a Otra a La Poza, de 25 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, reguera; Sur, Tomás Borge; Este, Vicente Cuenca, y Oeste, Fernando Sánchez.

4.^a Otra a La Poza, de 25 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, reguera; Sur, con la fuente; Este, Pablo Calvo, y Oeste, Angel Ruiz.

5.^a Un majuelo al Fresno, de 45 áreas, linda: Norte, Damián Pérez; Sur, Alejandro Conde; Oeste, vallado, y Este, senda.

6.^a Otra tierra a la Bodega, El Cuervo o El Caballo, de 21 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, Vicente Cuenca; Sur, Federico Luna; Este, Esperanza del Corral, y Oeste, Justo Celada. Todas las fincas anteriormente relacionadas, radican en término de Sahagún.

Habiéndose acordado en dicho proveído citar por medio de la presente, como así se hace, a los herederos de D. Claudio Conde, de quien proceden los bienes, que son sus hijos D.^a María, D. Juan y D.^a Clementina Conde Gutiérrez, entre otros, así como también a los herederos de D.^a Columbina Córdoba, los de Doña Lucinia del Río y los de D. Damián Pérez, cuyos domicilios se ignoran, colindantes de las fincas relacionadas, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en relación a lo solicitado por el interesado.

Y para que conste y sirva de citación a las personas antes relacionadas, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sahagún, a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario accidental, M. Marcén.

297 Núm. 73. — 103,50 ptas.

Requisitorias

Fierro Martínez, Luis, de 18 años, soltero, sin profesión, hijo de Elías y de Herminia, natural de León, que dijo hallarse domiciliado en calle

Rollo Santa Ana, n.º 29, 1.º, de esta ciudad, comparecera en este Juzgado municipal el día diez de Febrero próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que por hurto viene acordado, para dicho día y hora con el número de orden 665 de 1949, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y previniéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas en su caso de que intente valerse a su defensa.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Luis Fierro Martínez, expido la presente en León, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta. — Miguel Torres.

323

Martínez Collantes, Antonio, de 26 años, casado, chóter, hijo de Eufemio y de Isabel, natural de Bembibre del Bierzo (León), que dijo hallarse domiciliado en esta Capital, Barrio de las Ventas (Valdelamora de Arriba), n.º 13, comparecerá en este Juzgado municipal el día diez de Febrero, a las trece horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, previniéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Antonio Martínez Collantes, expido la presente en León, a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta. — Miguel Torres.

324

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio señaladas con el número 576/49 que contra D. Aurelio Rodríguez Mato, me hallo instruyendo sobre primas de seguros de accidentes he acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un camión marca Chevrolet de 21 H. P. Matrícula C. 3820, tasado en 20.000 ptas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día once de

Febrero y hora de las doce de la mañana; advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta. — J. Dapena Mosquera. — El Secretario, E. de Paz del Río. — Rubricado.

312 Núm. 80. — 51,00 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio señaladas con el número 700/49 que contra D. José Vega Fidalgo, me hallo instruyendo sobre multa de la Delegación, he acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una mesa de despacho, estilo renacimiento. Una biblioteca del mismo estilo que la anterior y una máquina de escribir marca «Corona» bastante deteriorada y de las llamadas portátil, tasados en mil cuatrocientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día once de Febrero y hora de las doce de la mañana; advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta. — J. Dapena Mosquera. — El Secretario, E. de Paz del Río. — Rubricado.

313 Núm. 79. — 55,50 ptas.

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial

— 1950 —